Contrato Nº..09... /2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa "**CONSULTORA AUDIEX S.A.** con RUC Nº **80064092-6,** representada por el **Sr. JUAN CARLOS YEGROS**, en su calidad de Oferente, con domicilio en Cap. Arsenio Vaesken c/ 14 de Julio de la ciudad de Lambare, en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto:

CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones a los oferentes (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación
g) Otros documentos - No aplica

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **428.642**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° **428.642**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM Nº 1215..de fecha..03..de..julio..de..2023.....----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA ·

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL – ID Nº 428.642

LoteTotal, Contrato Abierto: NO ; Abastecimiento simultáneo: No

				CONSULTORA AUDIEX S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	**PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL, CONSULTORIA DE EMPRESAS CONSULTORA PARA LA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL**	Unidad	1	18.000.000	18.000.000
				Precio Total	**18.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones)**.
El Proveedor se compromete a proveer lo Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Vigencia del Contrato

El Plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los Bienes y/o servicios deben ser entregados dentro del plazo establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Obras. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **DIRECCION DE OBRAS**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) ----------

AUDIEX S.A. Auditorías Externas & Consultores

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las q condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2023.

Dra. Nilda Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Andrés Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. JUAN CARLOS YEGROS
C.I. Nº 660.780
Firma AUDIEX S.A.
AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías